Expediente: **1364/23**
Carátula: **SANTILLAN CELIA LILIAN Y OTROS C/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324132444 - SANTILLAN, Celia Lilian-ACTOR
27324132444 - SERPA, Ana Lara-ACTOR
90000000000 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1364/23

H103014556785

REF: SANTILLAN CELIA LILIAN Y OTROS c/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL - EXPTE 1364/23

San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2023.

Proveyendo la presentación del 28/07/2023: téngase presente los comprobantes de pago que se acompañan. En su mérito, téngase a la letrada Mariana Perez Lucena por presentada en el carácter invocado, con el patrocinio letrado de Héctor Luis Sandoval, con domicilio digital constituido, désele intervención de Ley. Téngase presente la ampliación de demanda en los términos de la presentación que antecede, conforme art. 419 del CPCC, de aplicación supletoria en el fuero.

Asimismo, corresponde proveer la totalidad de la presentación del 23/06/2023: téngase presente la copia digitalizada de DNI de los actores (cfr. art 33 Reglamento expediente judicial) y las imágenes digitalizadas de la documentación original que se acompañan. Hágase saber que la mencionada documentación deberá permanecer a disposición del Juzgado, la cual podrá ser requerida en su oportunidad.

En mérito a lo peticionado, cítese y emplácese personalmente a la accionada en autos, Federación Patronal Seguros SA a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho.

Asimismo, córrase traslado de demanda a fin de que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los art. 22, 58, 60 y 61 del Código Procesal Laboral.

Hágase saber al accionado que en caso que necesite asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio

www.justucuman.gov.ar.

Por último, se solicita al letrado que a efectos de agilizar la tramitación de la presente causa, adjunte el escrito de demanda en archivo de texto Word (.doc).

Actuación firmada en fecha 04/08/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.